

EXP: PASPC 2019-1-23 (GEL) GEL BARRERA ANTIFIBROSIS

D. MIGUEL ANGEL ANDRÉS MOLINERO, DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE

En virtud de lo establecido en la Resolución de 25 de febrero de 2011, de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión presupuestaria (B.O.C.M. nº 76 de 31 de marzo de 2011) y

CONSIDERANDO

- El Pliego de Prescripciones Técnicas, elaborado para la contratación del Suministro de GEL BARRERA ANTIFIBROSIS.
- El Pliego de Cláusulas Administrativas, aprobado por resolución del Presidente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad de Madrid, de 27 de abril de 2018 y asumido como modelo de pliegos por la Viceconsejería de Sanidad mediante Resolución de 9 de mayo de 2018, previo informe del Servicio Jurídico de la Consejería de Sanidad, de fecha 4 de mayo de 2018, e incluye correcciones realizadas mediante resolución del Presidente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de 26 de junio de 2018, firmado por esta Gerencia y cumplimentado para la contratación del suministro de referencia.
- Orden de Inicio del expediente.
- Memoria justificativa del expediente de contratación, elaborado por el Servicio de Suministros como unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato y documentos adjuntos a la misma.
- Documento contable A de autorización de crédito

RESUELVE

La aprobación de la apertura de un procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios (art 156 y 131), la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que lo regirán y la aprobación del gasto por una duración de 24 meses, por un importe de 42.240,00 € (iva incluido) a imputar en el epígrafe 27004, con posibilidad de prórroga de 24 meses.

Getafe,

El Director Gerente

